

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Sevilla		Facultad de Filosofía	41014222
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Estudios de Asia Oriental	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		Nacional	
CONVENIO			
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA TITULACIÓN CONJUNTA DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	29013238
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Agustín Del Castillo García		Director Técnico Área de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		28541229T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
CRISTINA MARIA YANES CABRERA		Vicerrectora de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31862344F	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Manuel Sevilla Fernández		Decano de la Facultad de Filosofía	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31320116G	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4		41004	Sevilla
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vordenacion@us.es		Sevilla	669569672
			FAX
			954556982



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, AM 31 de marzo de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
Mención en China				
Mención en Japón				
Mención en Corea				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Lenguas extranjeras		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Sevilla				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
011	Universidad de Málaga			
017	Universidad de Sevilla			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
126	48	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Mención en China	126.	
Mención en Japón	126.	
Mención en Corea	126.	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29013238	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

1.3.2. Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL



Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
50	50	50
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
50	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	90.0
RESTO DE AÑOS	30.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	30.0
RESTO DE AÑOS	12.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanatech.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41014222	Facultad de Filosofía

1.3.2. Facultad de Filosofía

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
60	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	90.0
RESTO DE AÑOS	30.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	30.0
RESTO DE AÑOS	12.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		



http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanatech.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo
CG14 - Preocupación por la calidad
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Identificar los principales accidentes geográficos así como las principales características de las sociedades de Asia Oriental en su relación con los espacios y territorios
E2 - Valorar los fundamentos clásicos del desarrollo histórico y los diferentes sistemas religiosos de Asia Oriental
E3 - Valorar las principales manifestaciones artísticas, estéticas y literarias de Asia Oriental
E4 - Emplear las estrategias de la negociación y la mediación intercultural en relación con Asia Oriental
E5 - Analizar la situación económica y los flujos comerciales en Asia Oriental y su influencia en el mundo en época contemporánea



E6 - Identificar los diferentes sistemas y corrientes de pensamiento clásico de Asia Oriental así como sus pensadores de referencia más destacados
E7 - Analizar las características de los diferentes sistemas políticos de Asia Oriental en época contemporánea
E8 - Comprender textos orales y escritos en la lengua estudiada dentro de un contexto o registro concreto (situaciones cotidianas, contextos profesionales, etc).
E9 - Conocer y comprender las reglas de funcionamiento y sabe utilizarlas para comunicarse de manera adecuada a su nivel de competencia lingüística
E10 - Producir e interpretar textos orales y escritos adecuándolos a un contexto o registro completo, haciendo uso rápido y activo de la lengua, y aplicando estrategias apropiadas para compensar, en una situación de comunicación oral o escrita, deficiencias en el dominio del código lingüístico u otras lagunas de comunicación
E11 - Aprender los significados sociales y culturales que transmite la lengua estudiada, ya que esto supone otra manera distinta de establecer las relaciones sociales e interpersonales.
E12 - Situar los flujos migratorios vinculados a Asia Oriental en el mundo actual
E13 - Identificar las obras y autores principales de la literatura contemporánea en Asia Oriental
E14 - Analizar las múltiples interacciones culturales entre Occidente y Asia Oriental en época moderna y contemporánea
E15 - Analizar e implementar, en su caso, la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el panorama actual de Asia Oriental
E16 - Comprender los procesos del desarrollo histórico de Asia Oriental en los siglos de la modernidad
E17 - Comprender la dirección de producción/operaciones, y relaciones de comercio exterior de Asia Oriental
E18 - Identificar las pautas de la cultura urbana y del desarrollo de la arquitectura de Asia Oriental en época contemporánea
E19 - Analizar la conjunción de elementos tradicionales y de modernidad que se manifiestan en la cultura contemporánea de Asia Oriental
E20 - Comprender los procesos del desarrollo histórico de Asia Oriental en la edad contemporánea
E21 - Analizar la diversidad étnica de Asia Oriental y la importancia de la preservación de su legado cultural frente a los peligros que la amenazan
E22 - Valorar la presencia empresarial de Asia Oriental en los espacios europeos e iberoamericanos
E23 - Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte
E24 - Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética
E25 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre las épocas, obras, autores y géneros literarios esenciales de Corea en sus contextos y procesos de desarrollo e interacción
E26 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre las épocas, obras, autores y escuelas de pensamiento y religiosas esenciales de Corea en sus contextos y procesos de desarrollo e interacción
E27 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre la política y las geoestrategias en la península coreana
E28 - Identificar los principales corrientes y sistemas del pensamiento moderno y contemporáneo en Asia Oriental
E29 - Emplear las habilidades directivas y culturales en ámbitos de organizaciones multinacionales vinculadas a Asia Oriental
E30 - Conocer la evolución de la medicina tradicional china, japonesa y coreana desde las primeras evidencias gráficas hasta la actualidad
E31 - Valorar el legado cultural y el patrimonio ligado a las rutas de la seda que atravesaban Eurasia e interconectaban los espacios asiáticos y mediterráneos, fundamentalmente en la Antigüedad
E32 - Valorar el patrimonio artístico y literario vinculado a las artes escénicas y la poesía en China y Japón
E33 - Identificar las principales tendencias y géneros del cine y la comunicación audiovisual en Asia Oriental
E34 - Conocer y valorar la importancia del conjunto patrimonial artístico de las culturas de Asia Oriental
E35 - Analizar los fundamentos de la construcción de género y de la construcción de parentesco en las sociedades de Asia Oriental
E36 - Valorar las tradiciones históricas de los vínculos entre España, Iberoamérica y Asia Oriental
E37 - Identificar las pautas del movimiento humano en los procesos de cambios urbanos y territoriales de Asia Oriental en época actual
E38 - Efectuar un uso rápido, activo y frecuente de la lengua china acorde con el nivel estudiado



E39 - Efectuar un uso rápido, activo y frecuente de la lengua japonesa acorde con el nivel estudiado
E40 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre chamanismo y prácticas religiosas en su contexto y procesos de desarrollo e interacción
E41 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre la cultura escénica de Corea.
E42 - Tener competencia en el uso de la lengua coreana en un contexto de negocios
E43 - Conocer y manejar las claves de la educación como mercado, vinculando España, Corea, Iberoamérica
E44 - Capacidad para conocer las pautas del auge de las nuevas tecnologías en Corea, así como sus fortalezas y debilidades. Impacto en el medio ambiente
E45 - Capacidad de conocer los principios teóricos fundamentales para la mediación y negociación en el ámbito de los negocios en Corea. Superación de barreras culturales
E46 - Capacidad de conocer las principales causas históricas que han determinado las relaciones entre España, Latino América y Asia Oriental
E47 - Capacidad de conocer las claves principales de las relaciones políticas, diplomáticas, económicas y culturales entre España, Latino América y Asia Oriental
E48 - Aplicar los conocimientos adquiridos en los demás módulos a través de estancias en instituciones relacionadas con Asia Oriental, tomando contacto con la realidad profesional a través de la propia experiencia
E49 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre la cultura popular y contemporánea en Corea
E50 - Identificar las principales construcciones míticas y heroicas vinculadas a las religiones y a los procesos históricos de la Antigüedad china y japonesa
E51 - Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de los Estudios de Asia Oriental en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas de los módulos del Plan de Estudios.
E 52 - Conocer los procesos históricos referidos a la Edad Antigua en Asia Oriental
E 53 - Estudiar los procesos históricos referidos a la Edad Media en Asia Oriental
E 54 - Capacidad para la documentación y búsqueda de información necesaria para la traducción al español de textos coreanos, así como capacidad para la traducción y análisis efectivo de textos coreanos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga no disponen de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Grados, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
 - g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
 - h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
 - i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.



j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados>

La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga **no disponen de una normativa propia de Acceso y Admisión**, dado que a efectos del ingreso de nuevos estudiantes, tanto en estudios de Grado como de Máster Universitario, se integra en el Distrito Único Universitario Andaluz anteriormente citado.

El proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, está coordinado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual, anualmente publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el procedimiento de admisión para los estudios de Grado.

Para esta titulación, **no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.**

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.4 se informa del número de plazas de nuevo ingreso previsto a partir de la implantación de la titulación o de la modificación propuesta y a continuación se informa del número de plazas aprobadas en cada una de las Universidades por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas	
	Univ. Sevilla	Univ. Málaga
2011/12	50	38
2012/13	50	55
2013/14	50	38
2014/15	50	50
2015/16	50	50
2016/17	50	50
2017/18	50	50
2018/19	60	50
2019/20	60	50
2020/21	60	50

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Al tratarse de una titulación conjunta entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga en el ámbito de Andalucía TECH, los alumnos de esta titulación disfrutarán de los sistemas de apoyo y orientación de ambas Universidades y que se describen a continuación. Así los alumnos podrán disfrutar de:

Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria).

La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

Rendimiento Académico : Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje.

Asesoramiento Vocacional : Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios *información* sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

En los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria.

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, las Universidades han puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se enfocan progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximan a la finalización de sus estudios.

Las Universidades participantes desarrollan además diversas acciones estratégicas como el Plan de Acción Tutorial destinado a paliar las situaciones por la que pasan muchos estudiantes universitarios como el abandono, la prolongación de sus estudios, la poca participación en las actividades universitarias, el desconocimiento de los derechos que tienen, las dificultades para afrontar el cambio, etc. Todo ello, hace necesaria la creación de espacios



de atención tutorial, distintos de las tutorías académicas, como espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz, que permita hacer un seguimiento del alumno y realizar una orientación personalizada en función de las características que cada estudiante presente.

El objetivo es el de promover, como fin último, la excelencia académica de las titulaciones, favoreciendo la integración del alumnado, reduciendo las consecuencias del cambio y detectando los problemas que presentan durante sus estudios. Para los estudiantes supone aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el itinerario curricular

Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA y USE procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla consideran que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, ambas universidades cuentan con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del

estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	144

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD. (Incluir, al menos, el texto íntegro del acuerdo del Consejo de Gobierno).



Los alumnos de este Grado, al tratarse de una titulación conjunta dentro del ámbito del Campus de Excelencia Andalucía TECH, disfrutarán del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobado por cada una de las Universidades participantes. La Comisión Mixta nombrada por los rectores de ambas universidades, con el apoyo de la Comisión de Expertos elaboradora de los títulos, será la encargada de supervisar las solicitudes de reconocimiento y transferencia, así como de solucionar los posibles conflictos que puedan originarse. **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) INTRODUCCIÓN El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster. Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios. Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras: CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES **Artículo 1. Objeto.** Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. **Artículo 2. Ámbito de aplicación.** La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla. **Artículo 3. Definiciones.** 3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

1. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
2. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
3. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
4. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
5. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. **CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO. Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.** 4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar. 4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento. Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
2. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
3. En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas ¿que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
4. El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
6. En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
7. En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario. 5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar. 5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado **Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.** 6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar. 6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1. Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
2. En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.



3. En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
4. El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios. 7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar. 7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino. 7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento. 7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. 7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado **Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.** 8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar. 8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

1. Título Superior de Arte Dramático
2. Título Superior de Artes Plásticas
3. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
4. Título Superior de Danza
5. Título Superior de Diseño
6. Título Superior de Música
7. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
8. Técnico Superior de Formación Profesional
9. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS. 8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título. 8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar. 8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria. 8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado. **Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.** 9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener. 9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino. 9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada. 9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias. 9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extra-curriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título. 9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. 9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado **Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.** 10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010. 10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS. **CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.** **Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.** 11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar. 11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.



2. En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
3. En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aun así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
4. El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria. 12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster. **Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.** 13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster. **Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.** 14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster. **CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD Artículo 15.**

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

1. Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
2. En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
3. De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
4. Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones.



nes sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos. 15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad. **CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Artículo 16. Definición** La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial. **Artículo 17. Aplicación** Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título. **CAPITULO VI: TRAMITACIÓN Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.** 18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados. 18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios. 18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. 18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso. **Artículo 19. Documentación acreditativa.** 19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

1. Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
2. Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
3. El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
4. Copia del título obtenido, en su caso.
5. Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
6. En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
7. Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

1. Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
2. Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
3. **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
4. Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
5. Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
6. En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias. 19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010. **Artículo 20. Órganos responsables.** 20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro. 20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado. 20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

1. Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
2. En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
3. Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
4. En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, está Co-



misión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

5. Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
6. Cualesquiera otras funciones que pudieran asignarse en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas ¿SICUE¿, ¿Erasmus¿ o similares. 20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. 20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. 20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla. 20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso. **Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos** Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1. **Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos** 22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento. 22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura. 22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión. 22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico. 22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino. 22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. 22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado 22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente. 22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de ¿Apto¿. 22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial. 22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas. 22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan. **DISPOSICIONES ADICIONALES Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.** En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes. **Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros** Las solicitudes de reconocimiento de



créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas. **Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.** Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes. **Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas** Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA Disposición Derogatoria.** 1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08. 2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil. 3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma. **DISPOSICIONES FINALES Disposición final Primera. Título competencial** Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. **Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.** Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas. **Disposición final Tercera. Entrada en vigor.** La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRASFERENCIA DE CRÉDITOS (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I: Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen).
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen).
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el artículo 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una "Comisión de Reconocimientos de Estudios" integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II: Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado.

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
 - a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros).
 - b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.



4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional: Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):



Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa. Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad.

j) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil: Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa de Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa.

3. *Eliminado por Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018*

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007-).

b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).



- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación serán resueltas por el/la Decano/a-Director/a del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino.

3. *Eliminado por Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018*

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General y/Oficina Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.



3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado -Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el artículo 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior).

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas de carácter extracurricular que hayan sido realizadas conforme a las previsiones establecidas en las normas aprobadas al respecto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.



c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.

b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.

c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.

d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

e) Únicamente podrán ser consideradas como objeto de reconocimiento las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, que hayan sido organizadas u homologadas de forma expresa por el Vicerrectorado de la Universidad de Málaga con competencia en el correspondiente ámbito funcional. Dichas actividades se harán constar en una relación cuya publicación y mantenimiento corresponderá a la Secretaría General de dicha Universidad, con arreglo a las correspondientes normas procedimentales..

f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.

g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".

3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento.

No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO III: Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario.

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros).

b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.



3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas -cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de ho-



ras de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas): Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa: Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad -Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado -Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General -Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.



Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado -Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el artículo 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:



a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".

4. Tanto cada uno de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento.

No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

TÍTULO IV: Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos.

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por



dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda. Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

No procede.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases expositivas / participativas		
Prácticas		
Actividades de aprendizaje cooperativo		
Realización de proyectos en grupo		
Estudio y trabajo autónomo del estudiante		
Tutorización		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Resolución de problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua		
Exámenes y/o pruebas parciales y finales		
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado		
5.5 NIVEL 1: Módulo de Formación Básica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Geografía, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Geografía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía de Asia		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción del contenido	
Geografía de Asia	Estudio de los espacios físicos de Asia Oriental y de la población de sus países	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p>		



Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, revisiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).



CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.		
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).		
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).		
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).		
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.		
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG14 - Preocupación por la calidad		
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Identificar los principales accidentes geográficos así como las principales características de las sociedades de Asia Oriental en su relación con los espacios y territorios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Historia, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia



ECTS NIVEL2		18
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Antigua de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de las Religiones de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Medieval de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción del contenido	
Historia Premoderna de Asia Oriental	Estudio del pasado humano en Asia Oriental desde la prehistoria hasta el inicio de la edad moderna	
Historia Antigua de Asia Oriental	Estudio del pasado humano en Asia Oriental durante la Antigüedad.	
Historia Medieval de Asia Oriental	Estudio del pasado humano en Asia Oriental en su contexto medieval	
Historia de las Religiones de Asia Oriental	Estudio de los sistemas religiosos en Asia Oriental (sistemas de creencias, sistemas de ritos y sistemas de valores de cada religión)	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p>		



Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.
-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 ¿ 4.9: Suspenso

5.0 ¿ 6.9 Aprobado

7.0 ¿ 8.9 Notable

9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignatura se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos¿), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.



Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Valorar los fundamentos clásicos del desarrollo histórico y los diferentes sistemas religiosos de Asia Oriental

E 52 - Conocer los procesos históricos referidos a la Edad Antigua en Asia Oriental

E 53 - Estudiar los procesos históricos referidos a la Edad Media en Asia Oriental

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100



Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Historia del Arte, Filosofía, Estética, Estudios Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte y Estética en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción del contenido	
Arte y Estética en Asia Oriental	Estudio de las manifestaciones artísticas y concepciones estéticas en Asia Oriental así como de su evolución a lo largo de los siglos	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p> <p>0.0 ¿ 4.9: Suspenso</p> <p>5.0 ¿ 6.9 Aprobado</p> <p>7.0 ¿ 8.9 Notable</p> <p>9.0 ¿ 10 Sobresaliente.</p> <p>La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p>La metodología a seguir en la docencia de las asignatura se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).</p> <p><u>Actividad formativa:</u> Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. <u>Metodología de enseñanza y aprendizaje:</u> La metodología a aplicar para la en-</p>		



señanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviéndose iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. Relación con las competencias: Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos¿), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. Relación con las competencias: Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. Metodología de enseñanza y aprendizaje: tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E3 - Valorar las principales manifestaciones artísticas, estéticas y literarias de Asia Oriental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Literatura, Estudios Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Literatura
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Literaturas Clásicas de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción del contenido	
Literaturas clásicas de Asia Oriental	Estudio de las tradiciones literarias clásicas de Asia Oriental través de sus diversos géneros	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p>		



- 0.0 – 4.9: Suspenso
- 5.0 – 6.9 Aprobado
- 7.0 – 8.9 Notable
- 9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.



CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).		
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).		
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).		
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.		
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG14 - Preocupación por la calidad		
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E3 - Valorar las principales manifestaciones artísticas, estéticas y literarias de Asia Oriental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Psicología Social, Estudios Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y Negociación Intercultural con Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción del contenido	
Mediación y negociación intercultural con AO	Estudio de la gestión del conflicto, la negociación y la mediación con agentes de Asia Oriental en contextos de interculturalidad	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		



Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, para evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.
-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

- 0.0 ¿ 4.9: Suspenso
- 5.0 ¿ 6.9 Aprobado
- 7.0 ¿ 8.9 Notable
- 9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviéndose iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos¿), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.



Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E4 - Emplear las estrategias de la negociación y la mediación intercultural en relación con Asia Oriental

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Filosofía, Estudios Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Modelos de Pensamiento en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Asignaturas	Breve descripción del contenido
Modelos de pensamiento en Oriente y Occidente	Estudio de las corrientes de pensamiento y de las tradiciones intelectuales de época clásica en Asia Oriental. Análisis comparativo de modelos de pensamiento orientales y occidentales.
Modelos de pensamiento en Asia Oriental	Estudio de las corrientes de pensamiento y de las tradiciones intelectuales de época clásica en Asia Oriental.
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p> <p>0.0 ¿ 4.9: Suspenso</p> <p>5.0 ¿ 6.9 Aprobado</p> <p>7.0 ¿ 8.9 Notable</p> <p>9.0 ¿ 10 Sobresaliente.</p> <p>La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p>La metodología a seguir en la docencia de las asignatura se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).</p> <p><u>Actividad formativa:</u> Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información</p>	



que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. Metodología de enseñanza y aprendizaje: La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviéndose iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. Relación con las competencias: Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos¿), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. Relación con las competencias: Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. Metodología de enseñanza y aprendizaje: tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E6 - Identificar los diferentes sistemas y corrientes de pensamiento clásico de Asia Oriental así como sus pensadores de referencia más destacados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Economía, Historia, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía Contemporánea de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comercio y Relaciones Internacionales de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción del contenido	
Economía contemporánea de Asia Oriental	Estudio de las estructuras económicas en los diversos países de Asia Oriental en la actualidad	
Comercio y relaciones internacionales de Asia Oriental	Estudio de los flujos comerciales en los diversos países de Asia Oriental, en el marco de las relaciones internacionales	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		



Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, para evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.
-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

- 0.0 ¿ 4.9: Suspenso
- 5.0 ¿ 6.9 Aprobado
- 7.0 ¿ 8.9 Notable
- 9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviéndose iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos¿), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.



Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E5 - Analizar la situación económica y los flujos comerciales en Asia Oriental y su influencia en el mundo en época contemporánea

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Idiomas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Lengua Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	48	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	12	12
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Chino I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino V		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino VI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino VII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino VIII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Japonés I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
Mención en Japón			
NIVEL 3: Japonés II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
		ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
Mención en Japón			
NIVEL 3: Japonés III			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
		ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Japonés IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Japonés V		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Japonés VI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Japonés VII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



Mención en Japón		
NIVEL 3: Japonés VIII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Coreano I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		



NIVEL 3: Coreano II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano IV		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano V		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano VI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano VII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano VIII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción del contenido	
Chino I	Estudio introductorio de la lengua china. Fundamentos lingüísticos	
Chino II	Estudio introductorio del sistema de escritura chino. Formación de la escritura china y léxico cercano a la vida diaria	
Chino III	Estudio de la lengua y de la escritura chinas. Consolidación de los fundamentos adquiridos previamente	
Chino IV	Estudio de la lengua y de la escritura chinas. Incremento de las destrezas lingüísticas y de los caracteres más usuales de la escritura china. Composición de textos sencillos	
Chino V	Estudio de la lengua china. Profundización en los aspectos comunicativos, socioculturales y de reflexión lingüística	
Chino VI	Estudio del sistema de caracteres chinos. Consolidación del uso de caracteres y ampliación del léxico y de sus ámbitos de uso	
Chino VII	Estudio de la lengua china. Perfeccionamiento de los conocimientos lingüísticos adquiridos	
Chino VIII	Estudio de los caracteres chinos. Mejora de la comprensión y expresión escritos	
Japonés I	Estudio introductorio de la lengua japonesa. Fundamentos lingüísticos	
Japonés II	Estudio y presentación de los caracteres japoneses Hiragana, Katakana y Kanji . Formación de la escritura japonesa y léxico cercano a la vida diaria	
Japonés III	Estudio de la lengua y escritura japonesas. Consolidación de los fundamentos adquiridos previamente. Composición de textos sencillos	
Japonés IV	Estudio del sistema de la lengua y escritura japonesas. Incremento de las destrezas lingüísticas. Composición de textos sencillos	
Japonés V	Estudio de la lengua japonesa. Profundización en los aspectos comunicativos, socioculturales y de reflexión lingüística	
Japonés VI	Estudio del sistema de caracteres japoneses. Consolidación del uso de caracteres y ampliación del léxico y de sus ámbitos de uso	
Japonés VII	Estudio de la lengua japonesa. Perfeccionamiento de los conocimientos lingüísticos adquiridos	
Japonés VIII	Estudio de los caracteres japoneses. Mejora de la comprensión y expresión escritos	
Coreano I	Orígenes y evolución de la lengua coreana. Creación del alfabeto coreano, <i>hangeul</i> . Fundamentos lingüísticos	
Coreano II	Estudio de la lengua y de la escritura coreana. Consolidación de los fundamentos adquiridos previamente	
Coreano III	Estudio de la lengua y de la escritura Coreana. Incremento de las destrezas lingüísticas y de las estructuras lingüísticas más comunes. Composición de textos sencillos	
Coreano IV	Estudio de la lengua y la escritura coreana. Profundización en los aspectos comunicativos y socioculturales	



Coreano V	Estudio de la lengua y la escritura Coreana. Perfeccionamiento de las competencias lingüísticas básicas que permitan utilizar el idioma como vehículo de comunicación en los diferentes ámbitos de la vida social dentro de un entorno de uso de la lengua.
Coreano VI	Estudio de la lengua y la escritura coreana. Perfeccionamiento de los conocimientos lingüísticos adquiridos. Profundización en la composición de textos escritos
Coreano VII	Estudio de la lengua Coreana. Perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos y su uso en áreas de conocimiento específico
Coreano VIII	Estudio de la lengua y la escritura coreana. Perfeccionamiento de los conocimientos lingüísticos adquiridos. Introducción a los caracteres chinos más usados en Corea

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, para evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

- 0.0 ¿ 4.9: Suspenso
- 5.0 ¿ 6.9 Aprobado
- 7.0 ¿ 8.9 Notable
- 9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades



y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).



CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E8 - Comprender textos orales y escritos en la lengua estudiada dentro de un contexto o registro concreto (situaciones cotidianas, contextos profesionales, etc).		
E9 - Conocer y comprender las reglas de funcionamiento y sabe utilizarlas para comunicarse de manera adecuada a su nivel de competencia lingüística		
E10 - Producir e interpretar textos orales y escritos adecuándolos a un contexto o registro completo, haciendo uso rápido y activo de la lengua, y aplicando estrategias apropiadas para compensar, en una situación de comunicación oral o escrita, deficiencias en el dominio del código lingüístico u otras lagunas de comunicación		
E11 - Apreciar los significados sociales y culturales que transmite la lengua estudiada, ya que esto supone otra manera distinta de establecer las relaciones sociales e interpersonales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Sociedades y Culturas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía, Turismo, Geografía, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Turismo y Flujos Migratorios en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción de contenidos	
Turismo y flujos migratorios en Asia Oriental	Estudio de las corrientes demográficas originadas por razones turísticas, migratorias y económicas en los diversos países de Asia Oriental	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, para evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de</p>		



carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).		
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).		
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.		
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).		
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).		
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).		
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.		
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG14 - Preocupación por la calidad		
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E12 - Situar los flujos migratorios vinculados a Asia Oriental en el mundo actual		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Literatura, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Escrituras Contemporáneas de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Literatura de Corea a Través de sus Textos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción de contenidos	
Literatura de Corea a través de sus textos	Conocimiento de las épocas, obras y autores fundamentales de la literatura coreana a través de sus textos literarios. Centrándose en las obras y los géneros que son más característicos: los Clásicos, la lírica, el teatro y la narrativa. Conocimiento de la evolución de la literatura coreana desde sus orígenes hasta la actualidad. Conocimiento de los contextos históricos, ideológicos, y religiosos de las diferentes épocas y culturas de Corea en su plasmación en sus formas y obras literarias. Conocimiento de la transición de la literatura coreana en chino clásico hacia la literatura en Hangeul. Análisis y traducción de algunos de los textos más relevantes correspondientes a los diversos géneros literarios y a los autores más destacados. Conocimiento de las herramientas teóricas básicas para el análisis de textos literarios, en particular en su aplicación a la cultura coreana. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de la literatura coreana.	
Escrituras contemporáneas de Asia Oriental	Estudio de las manifestaciones literarias contemporáneas en Asia Oriental en los siglos XIX, XX y XXI	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de</p>		



carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 ¿ 4.9: Suspenso

5.0 ¿ 6.9 Aprobado

7.0 ¿ 8.9 Notable

9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. Metodología de enseñanza y aprendizaje: La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. Relación con las competencias: Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos¿), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, revisiones, comentarios. Relación con las competencias: Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. Metodología de enseñanza y aprendizaje: tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).



CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).		
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.		
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG14 - Preocupación por la calidad		
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E13 - Identificar las obras y autores principales de la literatura contemporánea en Asia Oriental		
E25 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre las épocas, obras, autores y géneros literarios esenciales de Corea en sus contextos y procesos de desarrollo e interacción		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Filosofía, Antropología, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teorías del Diálogo y la Interculturalidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción de contenidos	
Teorías del diálogo y la interculturalidad	Análisis de elementos del diálogo y la interpretación entre culturas desde los enfoques dialógicos y hermenéuticos de las teorías contemporáneas de la interculturalidad.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p>		



Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.
-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.



Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. Metodología de enseñanza y aprendizaje: tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E14 - Analizar las múltiples interacciones culturales entre Occidente y Asia Oriental en época moderna y contemporánea



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Comunicación, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cultura Digital y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas		Breve descripción de contenidos
Cultura digital y nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación en Asia oriental		Estudio de las tendencias y manifestaciones ligadas a la cultura digital y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación en los países de Asia Oriental. Impacto de las nuevas tecnologías en los sistemas de producción y distribución, comercio internacional y economía real.
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p> <p>0.0 – 4.9: Suspenso</p> <p>5.0 – 6.9 Aprobado</p> <p>7.0 – 8.9 Notable</p> <p>9.0 – 10 Sobresaliente.</p> <p>La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p>		



La metodología a seguir en la docencia de las asignatura se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.



CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E15 - Analizar e implementar, en su caso, la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el panorama actual de Asia Oriental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Historia, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Moderna de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción de contenidos	
Historia Moderna de Asia Oriental	Estudio del pasado humano en Asia Oriental desde el siglo XIV d.C. hasta principios del siglo XX.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. 		



-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º un 30% de docencia presencial en el aula, 2º un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º.

-

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).		
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).		
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.		
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).		
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).		
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).		
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.		
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG14 - Preocupación por la calidad		
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E16 - Comprender los procesos del desarrollo histórico de Asia Oriental en los siglos de la modernidad		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Economía, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía y Finanzas de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura	Breve descripción de contenidos
Economía y Finanzas de Asia Oriental	Interrelación entre mercados financieros nacionales. Contagio de las finanzas internacionales en la economía financiera y la economía real.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, para evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.
-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

-

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. Metodología de enseñanza y aprendizaje: La metodología a aplicar para la



enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promovándose iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. Relación con las competencias: Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. Relación con las competencias: Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. Metodología de enseñanza y aprendizaje: tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio



CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Comprender la dirección de producción/operaciones, y relaciones de comercio exterior de Asia Oriental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Arquitectura, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		



NIVEL 3: Arquitectura y Ciudad en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción de contenidos	
Arquitectura y ciudad en Asia Oriental	Estudio de la cultura urbana y el patrimonio arquitectónico de China y Japón	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. 		



-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º un 30% de docencia presencial en el aula, 2º un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º.

-

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).		
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).		
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.		
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).		
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).		
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).		
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.		
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG14 - Preocupación por la calidad		
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E18 - Identificar las pautas de la cultura urbana y del desarrollo de la arquitectura de Asia Oriental en época contemporánea		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Antropología, Historia, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Cultura Contemporánea de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
LISTADO DE MENCIONES	
Mención en China	
Mención en Japón	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Asignaturas	Breve descripción del contenido
Cultura contemporánea de Asia Oriental	Estudio de las tendencias culturales contemporáneas en China y Japón en el marco de la dinámica entre tradición y vanguardia
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p> <p>0.0 – 4.9: Suspenso</p> <p>5.0 – 6.9 Aprobado</p> <p>7.0 – 8.9 Notable</p> <p>9.0 – 10 Sobresaliente.</p> <p>La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.</p>	



ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60% de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10% para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo
CG14 - Preocupación por la calidad



CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E19 - Analizar la conjunción de elementos tradicionales y de modernidad que se manifiestan en la cultura contemporánea de Asia Oriental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Organización de Empresa, Economía, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía de las Empresas Asiáticas y su Penetración en España e Iberoamérica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción de contenidos	
Economía de las empresas asiáticas y su penetración en España e Iberoamérica	<p>Estudio de la dirección de empresas y negocios de Asia Oriental así como de su influencia en el espacio europeo e iberoamericano (con especial referencia a España). Impacto en el marco de la globalización económica mundial. Las principales empresas asiáticas en España, Iberoamérica y UE. Sectores, dimensiones, impacto. Diferencias y similitudes. El papel de España. Modelos de organización, culturas empresariales, gestión de la multiculturalidad. Debilidades y fortalezas. Estrategias y perspectivas de futuro. Dirección de Producción / Operaciones, con especial atención a China, Japón y Corea. Gestión de cadenas de suministros en China, Japón y Corea.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. 		



- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.
-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

- 0.0 – 4.9: Suspenso
- 5.0 – 6.9 Aprobado
- 7.0 – 8.9 Notable
- 9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio



de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E22 - Valorar la presencia empresarial de Asia Oriental en los espacios europeos e iberoamericanos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Historia del Arte, Filosofía, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Estética y Arte Coreanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción de contenidos	
Estética y Arte coreanos	<p>Teoría y fundamentos del arte y de la experiencia estética coreana. Génesis y evolución histórico-cultural de las ideas de belleza, gusto, estética, arte/artesanía así como de las facultades y especificidades del juicio estético en Corea. Nociones de arte y experiencia estética como productos histórico-culturales de la modernidad y su relación con nociones afines y/o alternativas en los contextos pre-moderno y contemporáneo en Corea. Coordinadas generales del debate estético en la tradición coreana dentro del contexto de Asia Oriental y su aportación al panorama actual. Las herramientas teóricas básicas para el análisis de la estética y el arte coreano. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de la estética y el arte coreano.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p> <p>0.0 – 4.9: Suspenso</p> <p>5.0 – 6.9 Aprobado</p> <p>7.0 – 8.9 Notable</p> <p>9.0 – 10 Sobresaliente.</p>		



La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).



CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.		
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG14 - Preocupación por la calidad		
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.		
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E23 - Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte		
E24 - Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Filosofía, Lengua, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Pensamiento y Religiones en Corea a Través de sus Textos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción de contenidos	
Pensamiento y religiones en Corea a través de sus textos	<p>Conocimiento de las principales corrientes de pensamiento y de religiosidad de Corea a través del análisis de algunos de sus principales textos. Los principios intelectuales, de cosmovisión y de mentalidad que fundamentan las tradiciones de pensamiento y las religiones coreanas. Hacer un recorrido histórico llegando hasta la actualidad de los principales pensadores coreanos y sus ideas. Conocimiento de las épocas, obras y autores fundamentales de las tradiciones religiosas coreanas a través de sus principales textos. Conocimiento de los contextos históricos, ideológicos, y religiosos de las diferentes épocas del pensamiento coreano. Análisis y traducción de algunos de los textos más relevantes correspondientes a las diversas escuelas de pensamiento y a las principales religiones: budismo, confucianismo, chamanismo, etc. Conocimiento de las herramientas teóricas básicas para el análisis de textos filosóficos y religiosos, en particular en su aplicación a la cultura coreana. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo del pensamiento y las religiones en Corea.</p>	



5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60% de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10% para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.



Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo
CG14 - Preocupación por la calidad
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.
CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E26 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre las épocas, obras, autores y escuelas de pensamiento y religiosas esenciales de Corea en sus contextos y procesos de desarrollo e interacción		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Derecho, Geografía, Historia, Ciencias Políticas, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Política y Geoestrategia en Corea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción de contenidos	
Política y Geoestrategia en Corea	Estudio de la evolución histórica de los principales cambios políticos ocurridos en Corea desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. Conocimientos básicos sobre los principales acontecimientos, actores, cambios y continuidades de la política coreana moderna y contemporánea. Introducción a las ideas políticas, la reflexión intelectual, la sociedad civil y las relaciones geoestratégicas desarrolladas desde la modernidad en la Corea. Conocimiento de las relaciones políticas y conflictos existentes entre Corea del Sur y Corea del Norte. Conocimiento de las influencias geoestratégicas presentes en la división de la península coreana. Conocimiento de las herramientas teóricas básicas para el análisis acontecimientos políticos en Corea y sus relaciones regionales dentro del contexto de Asia Oriental. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de la política de Corea.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. 		



- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.

- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.

-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.



Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E27 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre la política y las geoestrategias en la península coreana

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100



Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Historia, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Contemporánea de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS				
No	No				
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>					
5.5.1.3 CONTENIDOS					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Asignatura</th> <th>Breve descripción del contenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Historia Contemporánea de Asia Oriental</td> <td>Conocimientos básicos sobre las principales características de la historia contemporánea de Asia Oriental. Conocimiento de los cambios sociales, políticos y culturales en la sociedad en Asia Oriental de los últimos siglos. Conocimiento de las herramientas teóricas históricas e historiográficas básicas para el análisis de los procesos históricos, en particular en su aplicación a Asia Oriental. Conocimiento de las principales herramientas para la investigación histórica. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de la historia de Asia oriental contemporánea</td> </tr> </tbody> </table>	Asignatura	Breve descripción del contenido	Historia Contemporánea de Asia Oriental	Conocimientos básicos sobre las principales características de la historia contemporánea de Asia Oriental. Conocimiento de los cambios sociales, políticos y culturales en la sociedad en Asia Oriental de los últimos siglos. Conocimiento de las herramientas teóricas históricas e historiográficas básicas para el análisis de los procesos históricos, en particular en su aplicación a Asia Oriental. Conocimiento de las principales herramientas para la investigación histórica. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de la historia de Asia oriental contemporánea	
Asignatura	Breve descripción del contenido				
Historia Contemporánea de Asia Oriental	Conocimientos básicos sobre las principales características de la historia contemporánea de Asia Oriental. Conocimiento de los cambios sociales, políticos y culturales en la sociedad en Asia Oriental de los últimos siglos. Conocimiento de las herramientas teóricas históricas e historiográficas básicas para el análisis de los procesos históricos, en particular en su aplicación a Asia Oriental. Conocimiento de las principales herramientas para la investigación histórica. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de la historia de Asia oriental contemporánea				
5.5.1.4 OBSERVACIONES					
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p> <p>0.0 – 4.9: Suspenso</p> <p>5.0 – 6.9 Aprobado</p> <p>7.0 – 8.9 Notable</p> <p>9.0 – 10 Sobresaliente.</p> <p>La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p>La metodología a seguir en la docencia de las asignatura se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10</p>					



% para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º.

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviéndose iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E7 - Analizar las características de los diferentes sistemas políticos de Asia Oriental en época contemporánea		
E20 - Comprender los procesos del desarrollo histórico de Asia Oriental en la edad contemporánea		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Antropología, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Diversidad e Identidades Étnicas de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción del contenido	
Diversidad e identidades étnicas de Asia Oriental	Estudio de la cuestión de la etnicidad en China y Japon en relación con los fenómenos de identidad y de su pluralidad en el territorio asiático	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p>		



- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 – 4.9: Suspenso

5.0 – 6.9 Aprobado

7.0 – 8.9 Notable

9.0 – 10 Sobresaliente.

La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.



Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E21 - Analizar la diversidad étnica de Asia Oriental y la importancia de la preservación de su legado cultural frente a los peligros que la amenazan

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Filosofía, Estudios de Asia Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Pensamiento Moderno y Contemporáneo de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción del contenido	
Pensamiento moderno y contemporáneo de Asia Oriental	Estudio de las corrientes de pensamiento y de las tradiciones intelectuales de China y Japón a lo largo de la historia, desde los inicios de la modernidad hasta el presente.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves. - Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas. - Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en los clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas. - Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado. - <p>Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.</p> <p>El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>Sistema de calificaciones:</p> <p>0.0 – 4.9: Suspenso</p> <p>5.0 – 6.9 Aprobado</p> <p>7.0 – 8.9 Notable</p> <p>9.0 – 10 Sobresaliente.</p> <p>La mención de "Matrícula de Honor" se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.</p>		



ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60% de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10% para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC...), promoviéndose iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos...), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, revisiones, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).
CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).
CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.
CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).
CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).
CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).
CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.
CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo
CG14 - Preocupación por la calidad
CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.



CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E28 - Identificar los principales corrientes y sistemas del pensamiento moderno y contemporáneo en Asia Oriental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Optativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Optativas Mención Chino/Japonés		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	72	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
36	36	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: La Ruta de la Seda		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Artes Escénicas y Poesía en China y Japón		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO			VALENCIANO			INGLÉS		
No			No			No		
FRANCÉS			ALEMÁN			PORTUGUÉS		
No			No			No		
ITALIANO			OTRAS					
No			No					
LISTADO DE MENCIONES								
Mención en China								
Mención en Japón								
NIVEL 3: Patrimonio Artístico de Asia Oriental								
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3								
CARÁCTER			ECTS ASIGNATURA			DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa			6			Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL								
ECTS Cuatrimestral 1			ECTS Cuatrimestral 2			ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4			ECTS Cuatrimestral 5			ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7			ECTS Cuatrimestral 8			ECTS Cuatrimestral 9		
			6					
ECTS Cuatrimestral 10			ECTS Cuatrimestral 11			ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE								
CASTELLANO			CATALÁN			EUSKERA		
Sí			No			No		
GALLEGO			VALENCIANO			INGLÉS		
No			No			No		
FRANCÉS			ALEMÁN			PORTUGUÉS		
No			No			No		
ITALIANO			OTRAS					
No			No					
LISTADO DE MENCIONES								
Mención en China								
Mención en Japón								
NIVEL 3: Relaciones Internacionales de España, Latino América y Asia Oriental								
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3								
CARÁCTER			ECTS ASIGNATURA			DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa			6			Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL								
ECTS Cuatrimestral 1			ECTS Cuatrimestral 2			ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4			ECTS Cuatrimestral 5			ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7			ECTS Cuatrimestral 8			ECTS Cuatrimestral 9		
			6					
ECTS Cuatrimestral 10			ECTS Cuatrimestral 11			ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE								
CASTELLANO			CATALÁN			EUSKERA		



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
Mención en China		
NIVEL 3: Cambio Urbano y Territorial en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Chino IX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Chino X		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
NIVEL 3: Japonés IX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Japonés X		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Habilidades Directivas y Culturales en Organizaciones de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO		
No	No	No
FRANCÉS		
No	No	No
ITALIANO		
No	No	No
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Mitologías de China y Japón		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO		
No	No	No
FRANCÉS		
No	No	No
ITALIANO		
No	No	No
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
NIVEL 3: Sistemas constitucionales en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción del contenido	
Habilidades directivas y culturales en organizaciones de Asia Oriental	Estudio de las culturas organizacionales y de los requisitos en los perfiles de liderazgo para gestionar la diversidad y la dinámica de los equipos de trabajo en organizaciones multinacionales de Asia Oriental	
La ruta de la seda	Estudio de la red denominada „Ruta de la seda“ que, desde la Antigüedad, conectaba el mundo mediterráneo con los espacios de Asia Oriental a través de un sistema de comunicación intercultural	
Artes escénicas y poesía en China y Japón	Estudio de la Poesía y del Teatro en China y Japón así como de otras manifestaciones escénicas (Opera, Danza, etc.)	
Patrimonio artístico de Asia Oriental	Estudio de las principales manifestaciones artísticas, tanto materiales como inmateriales, que conforman el patrimonio histórico de Asia Oriental	
Sistemas Constitucionales en Asia Oriental	Estudio de las formas de organización político-jurídica de los diversos países de Asia Oriental	
Relaciones internacionales de España, Latino América y Asia Oriental	Estudio de la historia de los contactos y vínculos entre España y Asia Oriental desde la antigüedad hasta nuestros días, con especial referencia al papel de Latino América a partir de la era de los descubrimientos	
Cambio urbano y territorial en Asia Oriental	Estudio de los procesos migratorios y de reorganización urbana y territorial en Asia Oriental, en la actualidad	
Chino IX	Estudio de la lengua china. Uso correcto de un repertorio de fórmulas de uso habitual y comprensión de las ideas principales de un discurso oral.	
Chino X	Estudio de los caracteres chinos. Comprender y escribir textos más complejos	
Japonés IX	Estudio de la lengua japonesa. Uso correcto de un repertorio de fórmulas de uso habitual y comprensión de las ideas principales de un discurso oral.	
Japonés X	Estudio de la escritura japonesa. Comprender y escribir textos más complejos	
Mitologías de China y Japón	Estudio de la memoria mítica y heroica ligada a las tradiciones religiosas e históricas del clasicismo chino y japonés.	
Asignaturas optativas específicas de las menciones de China/Japón		
Habilidades directivas y culturales en organizaciones de Asia Oriental		
La ruta de la seda		
Artes escénicas y poesía en China y Japón		
Cine y cultura audiovisual en Asia Oriental		
Patrimonio artístico de Asia Oriental		
Género y familia en Asia Oriental		
Relaciones internacionales de España, Latino América y Asia Oriental		
Mitologías de China y Japón		
Cambio urbano y territorial en Asia Oriental		
Chino IX		
Chino X		
Japonés IX		
Japonés X		
Sistemas Constitucionales en Asia Oriental		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 ¿ 4.9: Suspenso

5.0 ¿ 6.9 Aprobado

7.0 ¿ 8.9 Notable

9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. Metodología de enseñanza y aprendizaje: La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. Relación con las competencias: Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos¿), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, revisiones, comentarios. Relación con las competencias: Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. Metodolo-



gía de enseñanza y aprendizaje: tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).

CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E7 - Analizar las características de los diferentes sistemas políticos de Asia Oriental en época contemporánea

E29 - Emplear las habilidades directivas y culturales en ámbitos de organizaciones multinacionales vinculadas a Asia Oriental

E31 - Valorar el legado cultural y el patrimonio ligado a las rutas de la seda que atravesaban Eurasia e interconectaban los espacios asiáticos y mediterráneos, fundamentalmente en la Antigüedad



E32 - Valorar el patrimonio artístico y literario vinculado a las artes escénicas y la poesía en China y Japón		
E34 - Conocer y valorar la importancia del conjunto patrimonial artístico de las culturas de Asia Oriental		
E36 - Valorar las tradiciones históricas de los vínculos entre España, Iberoamérica y Asia Oriental		
E37 - Identificar las pautas del movimiento humano en los procesos de cambios urbanos y territoriales de Asia Oriental en época actual		
E38 - Efectuar un uso rápido, activo y frecuente de la lengua china acorde con el nivel estudiado		
E39 - Efectuar un uso rápido, activo y frecuente de la lengua japonesa acorde con el nivel estudiado		
E50 - Identificar las principales construcciones míticas y heroicas vinculadas a las religiones y a los procesos históricos de la Antigüedad china y japonesa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Optativas Mención Coreano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	54	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
24	30	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Artes Escénicas, Danza y Música en Corea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano para los Negocios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Turismo e Intercambios Culturales y Educativos con Corea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Cultura Empresarial y Negocios en Corea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Cultura Popular y Contemporánea en Corea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Relaciones de España y Latinoamérica con Corea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano IX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Coreano X		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Introducción a la traducción coreano-español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Corea		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignaturas	Breve descripción del contenido	
Coreano IX	Estudio de la lengua y la escritura coreana. Perfeccionamiento de los conocimientos lingüísticos adquiridos en las asignaturas de coreano anteriores para llegar a adquirir un nivel medio alto necesario para un uso más adaptado a las necesidades profesionales de los/las graduados/as en Estudios de Asia Oriental-Mención Corea.	
Coreano X	Estudio de la lengua y la escritura coreana. Perfeccionamiento de los conocimientos lingüísticos adquiridos en las asignaturas de coreano anteriores para llegar a adquirir un nivel medio alto necesario para un uso más adaptado a las necesidades profesionales de los/las graduados/as en Estudios de Asia Oriental-Mención Corea.	
Introducción a la Traducción Coreano-Español	Introducción a la traducción al español desde la lengua coreana. Introducción a los sistemas de romanización del coreano y a las particularidades de la gramática coreana en traducción. Introducción a distintos estilos de traducción desde documentos coreanos de diferentes épocas y géneros teniendo en cuenta los elementos culturales, históricos y lingüísticos propios de la lengua y la escritura coreana.	
Artes escénicas, danza y música en Corea	Historia de las artes escénicas en Corea. Principales características de las artes escénicas en Corea. Principales características de la música y la danza coreana. Introducción a los diferentes tipos de artes escénicas en Corea. Influencia de la cultura tradicional en las artes escénicas, la música y la danza. Comparación con las artes escénicas occidentales (Europa-Estados Unidos). Principales autores y directores de la escena coreana. Principales nombres dentro de la música y la danza coreana. Las nuevas tendencias en las artes escénicas contemporáneas de Corea. Análisis de las obras dramáticas coreanas. Conocimiento de las herramientas teóricas básicas para el análisis de las artes escénicas en Corea. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de las artes escénicas, música y danza coreanas.	
Coreano para los negocios	Características básicas del coreano de los negocios. Peculiaridades lingüísticas del coreano usado en los negocios. Vocabulario básico para entablar negocios en Corea. Habilidades receptivas y productivas básicas, tanto de la lengua oral como de la escrita en el mundo de los negocios. Análisis y traducción de textos económicos y sobre negocios en Corea. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo el coreano de los negocios y los caracteres chinos en Corea. Las técnicas y estrategias para el aprendizaje autónomo y continuo de la lengua.	
Turismo e intercambios culturales y educativos con Corea	Turismo e intercambios culturales y educativos con Corea. Marco general e introducción histórica. Corea como destino turístico. Evolución, modalidades y perspectivas. Corea como mercado. Evolución, modalidades y perspectivas. Otras dimensiones del mercado turístico: turismo de idiomas y el español. España e Iberoamérica. Las nuevas perspectivas de la educación como mercado. España, Corea, Iberoamérica. Otros intercambios: el marco académico y cultural. Realidades y perspectivas. Principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia para el estudio de la materia. Herramientas teóricas básicas para el análisis de la materia.	
Cultura empresarial y negocios en Corea	Principales características de la cultura empresarial coreana. - ¿Cómo hacer negocios en Corea? Principios fundamentales de la mediación y negociación intercultural en el mundo de los negocios en Corea. La negociación con individuos y entidades de Corea en el ámbito de la empresa. Elementos generales. La etiqueta de los negocios en Corea. Las barreras culturales dentro del mundo de los negocios coreanos. Principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia para el estudio de la materia. Herramientas teóricas básicas para el análisis de la materia.	
Relaciones de España y Latino América con Corea	Historia de las relaciones entre España, China, Corea y Japón, así como con Iberoamérica. Paralelismos históricos y políticos. Relaciones diplomáticas y políticas. Cuestiones más destacadas de las relaciones. Intercambios económicos y culturales entre España, Latino América y Asia Oriental. Principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia para el estudio de la materia. Herramientas teóricas básicas para el análisis de la materia.	
Cultura popular y contemporánea en Corea	Conocimientos básicos sobre las principales características de la cultura popular en la Corea contemporánea. Conocimiento de las principales tendencias urbanas en la cultura actual coreana. Conocimiento de las principales manifestaciones culturales de la juventud coreana. Conocimiento de la influencia de las nuevas tecnologías en la cultura contemporánea coreana. Introducción histórica a los cambios sociales y culturales ocurridos en la sociedad actual coreana. Conocimiento de las herramientas teóricas básicas para el análisis de fenómenos culturales y sociológicos, en particular en su aplicación a la cultura coreana. Conocimiento de las principales herra-	



mientas para la investigación cualitativa y el trabajo de campo. Conocimiento de los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de la cultura popular coreana actual

Asignaturas optativas específicas de la mención de Corea

Chamanismo, naturaleza y prácticas religiosas

Artes escénicas, danza y música en Corea

Coreano para los negocios

Turismo e intercambios culturales y educativos con Corea

Marcos de innovación y nuevas tecnologías

Cultura empresarial y negocios en Corea

Cultura popular y contemporánea en Corea

Relaciones de España y Latinoamérica con Corea

Coreano IX

Coreano X

Introducción a la Traducción Coreano-Español

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 ¿ 4.9: Suspenso

5.0 ¿ 6.9 Aprobado

7.0 ¿ 8.9 Notable

9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.



ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC), promoviendo iniciativas que potencien y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. **Relación con las competencias:** Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, reseñas, comentarios. **Relación con las competencias:** Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. **Relación con las competencias:** Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. **Relación con las competencias:** seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E10 - Producir e interpretar textos orales y escritos adecuándolos a un contexto o registro completo, haciendo uso rápido y activo de la lengua, y aplicando estrategias apropiadas para compensar, en una situación de comunicación oral o escrita, deficiencias en el dominio del código lingüístico u otras lagunas de comunicación		
E11 - Apreciar los significados sociales y culturales que transmite la lengua estudiada, ya que esto supone otra manera distinta de establecer las relaciones sociales e interpersonales.		
E41 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre la cultura escénica de Corea.		
E42 - Tener competencia en el uso de la lengua coreana en un contexto de negocios		
E43 - Conocer y manejar las claves de la educación como mercado, vinculando España, Corea, Iberoamérica		
E45 - Capacidad de conocer los principios teóricos fundamentales para la mediación y negociación en el ámbito de los negocios en Corea. Superación de barreras culturales		
E46 - Capacidad de conocer las principales causas históricas que han determinado las relaciones entre España, Latino América y Asia Oriental		
E47 - Capacidad de conocer las claves principales de las relaciones políticas, diplomáticas, económicas y culturales entre España, Latino América y Asia Oriental		
E49 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre la cultura popular y contemporánea en Corea		
E 54 - Capacidad para la documentación y búsqueda de información necesaria para la traducción al español de textos coreanos, así como capacidad para la traducción y análisis efectivo de textos coreanos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
NIVEL 2: Optativas comunes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	54	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
24	30	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Medicina Tradicional y Salud en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Prácticas Externas		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	18	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	18	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Japón		
Mención en Corea		
Mención en China		
NIVEL 3: Cine y cultura audiovisual en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		



Mención en Japón		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Género y familia en Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Chamanismo, naturaleza y prácticas religiosas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Marcos de innovación y nuevas tecnologías		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en China		
Mención en Japón		
Mención en Corea		
NIVEL 3: Historia Actual de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

Mención en China
Mención en Japón
Mención en Corea

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignaturas	Breve descripción del contenido
Medicina tradicional y salud en Asia Oriental	Estudio introductorio de las prácticas médico-sanitarias tradicionales de Asia Oriental, así como de las concepciones que las sustentan. Estudio de los cuidados y pautas de vida saludable en Asia Oriental (nutrición, ejercicio, fisioterapia, fitoterapia, relax, meditación, zen, etc.)
Cine y cultura audiovisual en Asia Oriental	Estudio de las principales manifestaciones cinematográficas y tendencias de la cultura audiovisual contemporánea en los países de Asia Oriental
Género y familia en Asia Oriental	Estudio de las transformaciones en el sistema familiar y en los roles de género hasta la actualidad. Influencia del confucianismo en la construcción de género
Historia Actual de Asia Oriental	Estudio del pasado contemporáneo en Asia Oriental a partir de 1945
Chamanismo, naturaleza y prácticas religiosas	La tradición chamánica en Corea: orígenes y desarrollo a lo largo de la historia de Corea. El chamanismo coreano, muismo, y su interrelación con la naturaleza y el medio ambiente. Prácticas religiosas populares en la sociedad coreana. Interrelación entre las prácticas chamánicas, budistas y taoístas en Corea. Principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al chamanismo y las prácticas religiosas populares en Corea. Herramientas teóricas básicas para el análisis de textos relacionados con chamanismo en Corea.
Marcos de innovación y nuevas tecnologías	Introducción general a cómo se ha producido el desarrollo de las nuevas tecnologías en Corea. Análisis de los desafíos con que se enfrenta la innovación tecnológica coreana, ahora y en el futuro. Conocimiento de las políticas de innovación en Corea. Conocimiento de las opciones más importantes que Corea ha hecho en su historia de desarrollo, su apuesta por las nuevas tecnologías y la innovación. Principales áreas de investigación en nuevas tecnologías. La innovación tecnológica y sus marcos empresariales e institucionales. Perspectivas. Las empresas tecnológicas coreanas y sus políticas de innovación. Las herramientas teóricas básicas para el estudio de los avances tecnológicos en Corea y su impacto dentro del contexto de Asia Oriental. Los principales recursos instrumentales, bibliográficos y multimedia referidos al campo de las nuevas tecnologías en Corea.
Prácticas externas	Estancias en instituciones relacionadas con Asia Oriental, tomando contacto con la realidad profesional a través de la propia experiencia

Asignaturas optativas comunes a las tres menciones

Medicina tradicional y salud en Asia Oriental
Cine y cultura audiovisual en Asia Oriental
Género y familia en Asia Oriental
Chamanismo, naturaleza y prácticas religiosas
Marcos de innovación y nuevas tecnologías
Historia Actual de Asia Oriental
Prácticas externas

Sobre las Prácticas externas

Las Prácticas Tuteladas constituyen una materia optativa en el Grado en Estudios de Asia Oriental, que tiene como objeto proporcionar al alumno la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos de acuerdo a las competencias que marca la presente memoria. Se pretende que el futuro Graduado tome contacto con el ámbito profesional, preparándolo para realizar actividades a las que se van a dedicar en su futuro.



- Las Prácticas externas se podrán realizar en instituciones relacionadas con Asia Oriental, como por ejemplo Fundación ADEC JAP-AN, que promueve numerosas actividades de estudio y difusión de la cultura japonesa en Andalucía, y fundaciones similares en el ámbito de China y Corea, entre otros. Para ello, se firmarán los correspondientes convenios de formación académica.
- Por otro lado, y al estar este Grado dedicado al estudio multidisciplinar de China, Japón y Corea, las Universidades de Málaga y Sevilla fomentarán la movilidad de sus estudiantes a Universidades de los países fruto de estudio. Esto se articulará mediante estancias cortas, que podrán ser convalidadas por las prácticas externas (18 ECTS). A tal objeto, se formalizarán convenios específicos con Universidades de los tres países, con algunas de las cuales ya existen convenios marco de colaboración académica y científica. Entre las mismas, podemos destacar las relacionadas en el apartado 5.2.

Las condiciones de los convenios con entidades externas para la realización de las Prácticas tuteladas incluyen la exigencia de que cuenten con por lo menos con un profesional experto o mentor externo, que actuará como tutor de los estudiantes en prácticas durante su período de permanencia en el Centro/Universidad, y un tutor académico vinculado a la universidad de Sevilla/Málaga.

La supervisión general de las Prácticas externas correrá a cargo de los Decanatos de los Centros responsables, que velarán por la correcta coordinación entre los tutores académicos y los tutores profesionales/externos con objeto de que el alumno adquiera las competencias previstas en las prácticas externas, y de que se evalúen adecuadamente los resultados de su formación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga y Sevilla o instancia superior, cara a evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar por el alumnado, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación de cada asignatura en cada momento.

Entre las técnicas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes presenciales de desarrollo de temáticas específicas, pruebas tipo test y comentarios de textos claves.
- Trabajos escritos, individuales y colectivos, sobre los temas específicos de las asignaturas.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos individuales o en grupo en las clases y seminarios, y ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias de análisis concretas.
- Técnicas basadas en la observación de la asistencia y participación del alumnado en clases, seminarios y tutorías y en las Plataformas Virtuales de las Universidades de Málaga y Sevilla donde se valoren las actitudes, capacidades, esfuerzo y dedicación del alumnado.
-

Criterios de evaluación: los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre) por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Sistema de calificaciones:

0.0 ¿ 4.9: Suspenso

5.0 ¿ 6.9 Aprobado

7.0 ¿ 8.9 Notable

9.0 ¿ 10 Sobresaliente.

La mención de ¿Matrícula de Honor¿ se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o ¿superior a 9. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea superior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La metodología a seguir en la docencia de las asignatura se adapta al Espacio Europeo de Educación Superior, implicando para el alumnado 1º) un 30% de docencia presencial en el aula, 2º) un 60 % de trabajo autónomo para la adquisición de los contenidos y competencias propuestos, y 3º) un 10 % para los diferentes tipos de evaluación señalados, lo que se traduce para una asignatura de 6 créditos en 45 horas para el ámbito 1º), 90 horas para el ámbito 2º) y 15 para el ámbito 3º).

Actividad formativa: Docencia presencial teórica: el alumnado atenderá a clases teóricas, seminarios y conferencias en las que se expondrá el contenido del temario, y participará en las actividades prácticas de clase que podrán incluir comentarios de texto y exposiciones de trabajos individuales y colectivos. Se atenderá muy en particular a poner a disposición del alumno los instrumentos bibliográficos y otros canales de búsqueda de información que le permitan el acceso al campo de estudio específico de la materia. **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La metodología a aplicar para la enseñanza y aprendizaje parte de la clase magistral con el instrumental necesario (medios audiovisuales, TIC¿), promoviéndose iniciativas que potencien



y dirijan el trabajo autónomo de los alumnos. Relación con las competencias: Establecimiento por el profesor de la conexión entre contenidos y competencias descritas para cada una de las asignaturas.

Tanto para este punto como para los que siguen, y en particular en lo referido al seguimiento de la asignatura, evaluación y tutorías se dotará a la misma de una página web en el campus virtual en la que se podrá, entre otros, aportar materiales específicos o complementarios, desarrollar actividades y tutorías on-line, atender a las sugerencias y dudas, informar de actividades no programadas de interés (conferencias, exposiciones, congresos), realizar prácticas, o cuestionarios autoevaluativos.

Actividad formativa: Trabajo personal, incluyendo trabajo individual o en equipo, lectura de textos, búsqueda de documentación, preparación y presentación de trabajos individuales y colectivos, por escrito y/o expuestos en el aula, estudio. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, búsquedas de textos, búsquedas de documentación, realización de resúmenes, esquemas, recensiones, comentarios. Relación con las competencias: Asimilación de la conexión entre contenidos y competencias a partir del trabajo personal.

Actividad formativa: Tutorización, aplicada a la resolución de dudas o ampliaciones de lo planteado en las clases presenciales, a la dirección y guía del trabajo personal y de los equipos a desarrollar en las clases presenciales y en trabajos escritos, como al trabajo autónomo de los alumnos. Metodología de enseñanza y aprendizaje: tutorías colectivas o individuales, en las que se incidirá en posibilitar a los alumnos tanto el acceso al campo propio de conocimiento de la materia y sus competencias, como el instrumental para el desarrollo de su estudio y profundización. Relación con las competencias: Seguimiento y ajuste de la asimilación de las relaciones entre conocimientos y competencias.

Actividad formativa: Evaluación, implicando la observación de la asistencia y participación del alumnado en las clases teóricas, la valoración de los trabajos individuales y colectivos expuestos en el aula o por escrito, participación o asistencia en las actividades extracurriculares y los exámenes y pruebas escritas y orales. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Exámenes, pruebas y valoraciones en el aula, tutorías virtuales o presenciales para los trabajos y actividades individuales y colectivas. Relación con las competencias: seguimiento, dirección y evaluación de los vínculos entre conocimientos y competencias mostrados por el alumnado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E7 - Analizar las características de los diferentes sistemas políticos de Asia Oriental en época contemporánea		
E19 - Analizar la conjunción de elementos tradicionales y de modernidad que se manifiestan en la cultura contemporánea de Asia Oriental		
E20 - Comprender los procesos del desarrollo histórico de Asia Oriental en la edad contemporánea		
E30 - Conocer la evolución de la medicina tradicional china, japonesa y coreana desde las primeras evidencias gráficas hasta la actualidad		
E33 - Identificar las principales tendencias y géneros del cine y la comunicación audiovisual en Asia Oriental		
E35 - Analizar los fundamentos de la construcción de género y de la construcción de parentesco en las sociedades de Asia Oriental		
E40 - Capacidad para manejar y ampliar la información recibida sobre chamanismo y prácticas religiosas en su contexto y procesos de desarrollo e interacción		
E44 - Capacidad para conocer las pautas del auge de las nuevas tecnologías en Corea, así como sus fortalezas y debilidades. Impacto en el medio ambiente		
E48 - Aplicar los conocimientos adquiridos en los demás módulos a través de estancias en instituciones relacionadas con Asia Oriental, tomando contacto con la realidad profesional a través de la propia experiencia		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas / participativas	40	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	100.0
Exámenes y/o pruebas parciales y finales	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La concreción de competencias en resultados de aprendizaje se llevará a cabo de forma progresiva, a medida que se vayan desarrollando las Guías Docentes de las asignaturas. Esta labor requiere de una formación adecuada por parte de los profesores, que actualmente se está llevando a cabo mediante cursos generales de formación del PDI, así como de cursos específicos en los Centros.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura	Breve descripción del contenido	
Trabajo Fin de Grado	<p>El Trabajo Fin de Grado será un trabajo que desarrolle algunas de las competencias del título. Esta materia completa la formación del estudiante y se realizará en la última parte de los estudios. Los estudiantes deberán desarrollar un trabajo que sintetice los conocimientos y las competencias asociados al título. Se creará una comisión de TFG que coordinará todo el proceso y asignará un tutor a cada estudiante que le orientará en todo momento. La comisión organizará seminarios</p>	



específicos para orientar al estudiante en la elaboración del trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Grado consistirá en un ejercicio original que será realizado individualmente y presentado y defendido ante un tribunal universitario. El ejercicio deberá consistir en un proyecto en el ámbito de alguna de las menciones específicas de los Estudios en Asia Oriental, en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.

Independientemente de la normativa que regule la organización del Trabajo Fin de Grado, se deberá nombrar un tutor académico que vele por el desarrollo adecuado del mismo, y no podrá defenderse sin haber superado previamente todas las materias del Grado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las actividades formativas de esta materia consistirán fundamentalmente en tutorización y trabajo autónomo del estudiante. No obstante, podrán establecerse algunas clases presenciales previas para la presentación de elementos genéricos sobre la realización del Trabajo Fin de Grado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y profesionales).

CG7 - Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).

CG8 - Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.

CG9 - Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinarios y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).

CG10 - Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).

CG11 - Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).

CG12 - Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.

CG13 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG14 - Preocupación por la calidad

CG15 - Fomentar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia las formas socioculturales distintas a la propia.

CG16 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).		
CT2 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E51 - Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de los Estudios de Asia Oriental en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas de los módulos del Plan de Estudios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	60	0
Tutorización	40	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado	0.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	3.5	.4	1,1
Universidad de Málaga	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	19.8	8.7	11,7
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	11.6	15.3	13,7
Universidad de Málaga	Ayudante Doctor	3.4	4.6	4,1
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.6	2.3	5,4
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	35	46.2	41,3
Universidad de Sevilla	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	26.2	13.1	17,5
Universidad de Sevilla	Profesor colaborador Licenciado	13.9	7.1	15,9
Universidad de Sevilla	Ayudante	1.8	.9	,5
Universidad de Sevilla	Catedrático de Universidad	10.1	15.5	11,5
Universidad de Sevilla	Profesor Titular de Universidad	29.5	45	33,4
Universidad de Sevilla	Catedrático de Escuela Universitaria	1.7	2.5	2
Universidad de Sevilla	Profesor Titular de Escuela Universitaria	8.6	3.7	9,8
Universidad de Sevilla	Maestro de taller o laboratorio	.1	0	,1
Universidad de Sevilla	Ayudante Doctor	3.5	5	4
Universidad de Sevilla	Profesor Contratado Doctor	4.7	7.1	5,4
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	10.7	14.2	12,7
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	2.3	3	2,7
Universidad de Málaga	Ayudante	3.4	1	1
Universidad de Málaga	Profesor Colaborador	5.4	4.4	6,4



	o Colaborador Diplomado			
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	15	70
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

<p align="center">8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</p> <p align="center">8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES</p> <p align="center">Esta titulación conjunta entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, requiere un procedimiento que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. El mismo se recoge en el procedimiento P01 del Sistema de Garantía de Calidad: que acompaña a esta memoria</p> <p align="center">P01 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO</p> <p align="center">1. OBJETO</p> <p>El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.</p> <p align="center">2. ALCANCE</p> <p>Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.</p> <p align="center">3. NORMATIVA/REFERENCIAS</p> <p align="center">3.1. Referencias legales</p> <p>¿ El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en su Anexo I, apartado 8 ¿Resultados previstos¿ indica:</p> <p>Subapartado 8.1: ¿Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.¿</p> <p>Subapartado 8.2: ¿Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin de Máster, etc.¿</p> <p align="center">3.2. Referencias evaluativas</p> <p>¿ Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales</p> <p align="center">(VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos:</p> <p>8.1. ¿Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?¿.</p> <p>8.2. ¿Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: ¿Se ha definido un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.)?¿.</p> <p align="center">4. DEFINICIONES</p> <p>¿ Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.</p> <p>¿ Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.</p> <p>¿ Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de titulados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.</p> <p>¿ Tasa de éxito: porcentaje de créditos superados por el alumnado en un curso en relación al número total de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado.</p> <p>¿ Tasa de rendimiento: porcentaje entre el número total de créditos superados en un curso por el alumnado en el título y el número total de créditos en los que se ha matriculado en dicho curso.</p>



5. DESARROLLO1

5.1. Sistema de recogida de datos

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores, Herramienta H3.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios. Dicho análisis deberá incluir una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual2 una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

5.3. Propuestas de mejora

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer un plan de mejora para solucionar los problemas detectados, señalando al responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en la herramienta H4 Definición y seguimiento del Plan de mejora del título, disponible en la aplicación para la gestión del SGCT, herramienta H1.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios, que elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las acciones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará una propuesta definitiva de Plan de mejora al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

El Vicerrectorado de Docencia determinará el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.

5.4. Herramientas

¿ H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS).

¿ H2 Modelo de informe anual de la CGCT.

¿ H3 Fichas de indicadores.

¿ H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título.

6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

¿ I01-P01 Tasa de graduación del título.

¿ I02-P01 Tasa de abandono del título.

¿ I03-P01 Tasa de abandono inicial.

¿ I04-P01 Tasa de eficiencia del título.

¿ I05-P01 Tasa de éxito del título.

¿ I06-P01 Tasa de éxito del trabajo fin de grado o máster.

¿ I07-P01 Tasa de rendimiento del título.

¿ I08-P01 Tasa de rendimiento del trabajo fin de grado o máster.

¿ I09-P01 Calificación media de los trabajos fin de grado o máster.

¿ I10-P01 Nota media de ingreso.

¿ I11-P01 Nota de corte.

¿ I12-P01 Estudiantes de nuevo ingreso en el título.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

¿ Recabar los resultados de los indicadores y analizar sus valores y evolución.

¿ Elaborar un Informe anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decano/Director del Centro.

Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

¿ Facilitar los datos de los indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Decano/Director del Centro:

¿ Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

¿ Presentar la propuesta de Plan de mejora elaborada por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.

¿ Elaborar una Memoria anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

¿ Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:



¿ Elevar una propuesta de Plan de mejora definitivo al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

¿ Aprobar el Plan de mejora definitivo.

Secretario del Centro:

¿ Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad:

¿ Publicar el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.

¿ Custodiar la Memoria anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Véase el apartado 8 del procedimiento P11-Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por lo que se establece en el procedimiento transversal P11-Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones, que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a sus características, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.

2. Véase el procedimiento P11-Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_GEAO.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2011
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

Si bien no procede incluir en este apartado una tabla de adaptación ya que la modificación propuesta no ha dado lugar a la creación de un nuevo plan de estudios en sí, sí se deja constancia de que los alumnos que hayan cursado las dos asignaturas que se eliminan sin haberlas superado podrán presentarse, para cada una de ellas, a las convocatorias ordinarias de cada uno de los tres cursos académicos siguientes según lo establecido en la disposición adicional tercera del Reglamento General de Actividades Docentes o podrán matricularse en una o en las dos nuevas asignaturas en primera matrícula.

Asignaturas actuales	Asignaturas nuevas
- Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental	- Historia Antigua de Asia Oriental
- Historia Premoderna de Asia Oriental	- Historia Medieval de Asia Oriental

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31320116G	José Manuel	Sevilla	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ordenacion@us.es	669569672	954556982	Decano de la Facultad de Filosofía



11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31862344F	CRISTINA MARIA	YANES	CABRERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vordenacion@us.es	669569672	954556982	Vicerrectora de Ordenación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28541229T	Agustín	Del Castillo	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
adelcas@us.es	669569672	954556982	Director Técnico Área de Ordenación Académica



Apartado 1: Anexo 1

Nombre : Convenio_US_UMA_EAO.pdf

HASH SHA1 : FC89B5D1A43C1E2E08A3B568AFDC586FDFA7FCB2

Código CSV : 42916308146302764635123

Ver Fichero: Convenio_US_UMA_EAO.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Justificacion.pdf

HASH SHA1 : E7777D06F8EED8FB433394B9F221521B0E6A0BF6

Código CSV : 412264889885511450574029

Ver Fichero: Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistemas_informacion_previa.pdf

HASH SHA1 : 9B09E24E49E3E3E32AA157A02921731AD1512135

Código CSV : 412266283806245861916909

Ver Fichero: Sistemas_informacion_previa.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Planificacion_ensenanza.pdf

HASH SHA1 : AB3D0799CF94563ADC466CC795E0FE282F81AF97

Código CSV : 412269605931713327357040

Ver Fichero: Planificacion_ensenanza.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Profesorado.pdf

HASH SHA1 : A60FF5B3F481F4D3A5DC931717412754AFF3E854

Código CSV : 412390868584854998190124

Ver Fichero: Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : C63D4008797059A4A7FFFAE9A402F002CCF63444

Código CSV : 412267768792543737705046

Ver Fichero: Otros Recursos Humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Recursos_Materiales_Servicios.pdf

HASH SHA1 : A5C7BB8CFF8F215B77707B90514EC935AB04CA5C

Código CSV : 412267887699867142793466

Ver Fichero: Recursos_Materiales_Servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Resultados Previstos.pdf

HASH SHA1 : 7D0F6D1D17D8BCECF372FFB5AA15D03607B2C0BC

Código CSV : 412268467130000252759914

Ver Fichero: Resultados Previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma_implantacion.pdf

HASH SHA1 : 3D5128C6403241E61BD5E89B32E0BA9D306CF901

Código CSV : 412268897192927694280758

Ver Fichero: Cronograma_implantacion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion_FIRMA_Cristina_2021.pdf

HASH SHA1 : 9ADFF75591E2355EE8242E525783A1A7BB1126A2

Código CSV : 412269415717661822331562

Ver Fichero: Delegacion_FIRMA_Cristina_2021.pdf



